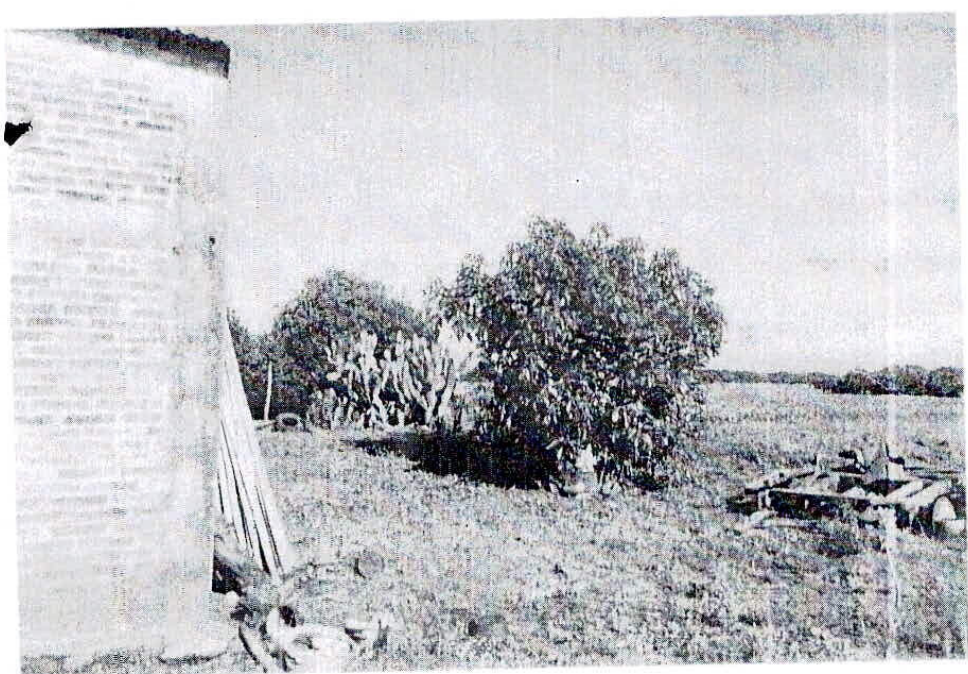
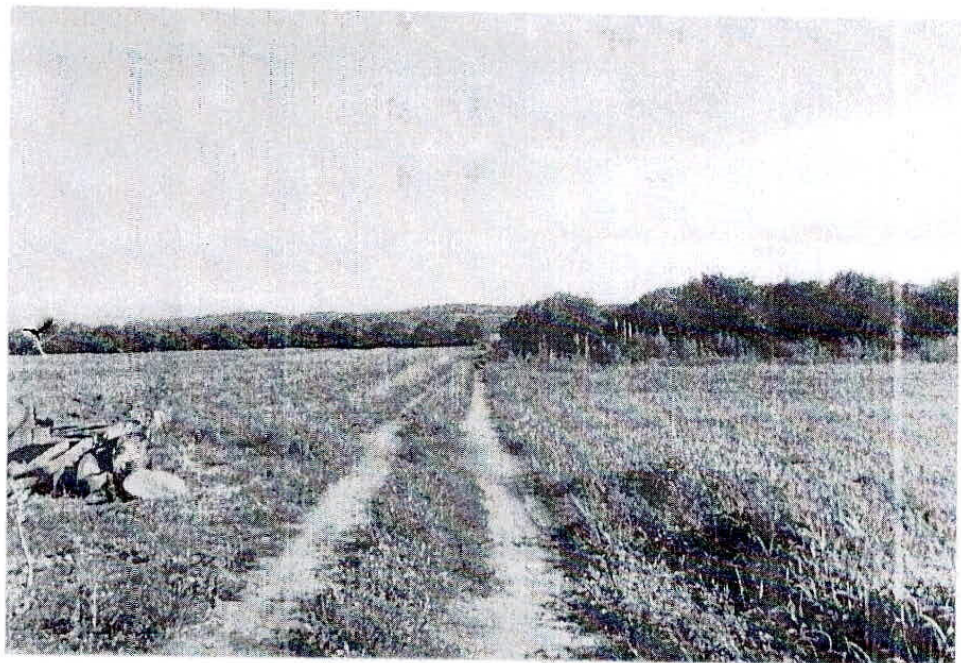
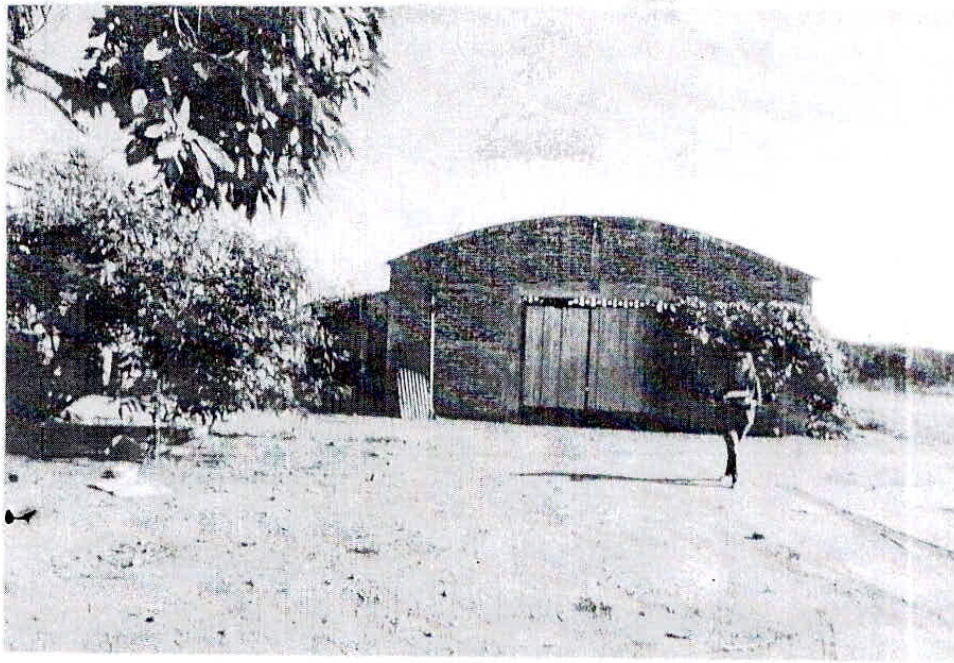
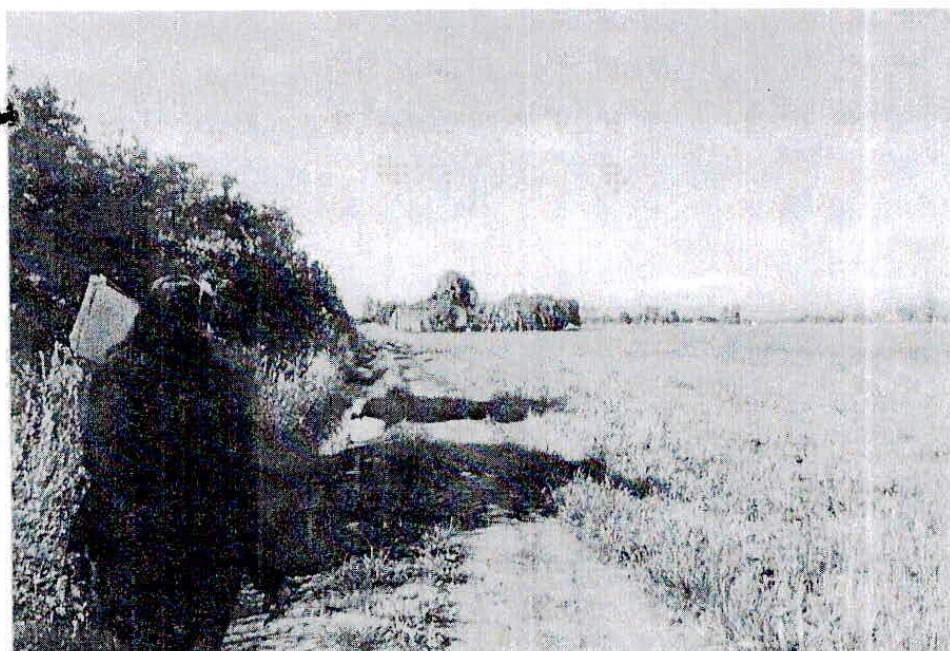
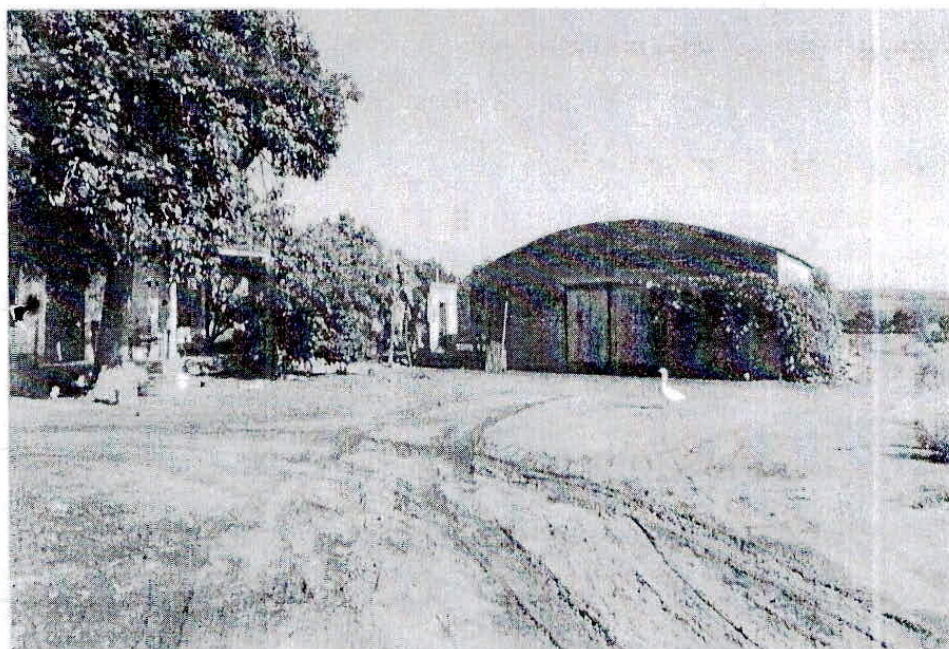
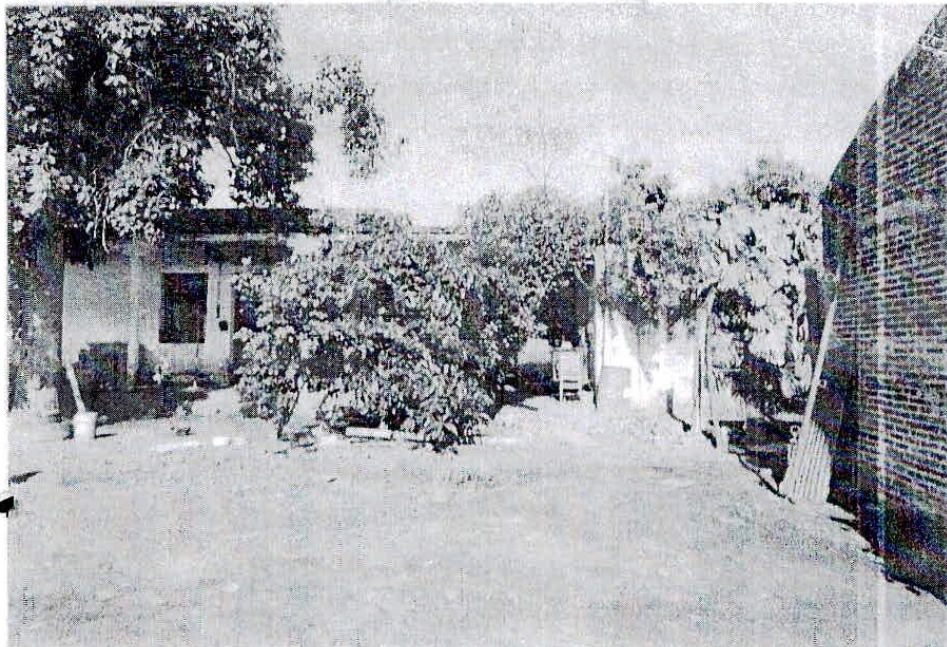




CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA FE-
CHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DEPARTA-//
MENTO CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NOVIEMBRE 30
DE 2012.-

CERTIFICO:QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA FE-
CHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DEPAR-
TAMENTO CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NOVIEN-//
BRE 30, DE 2012.-

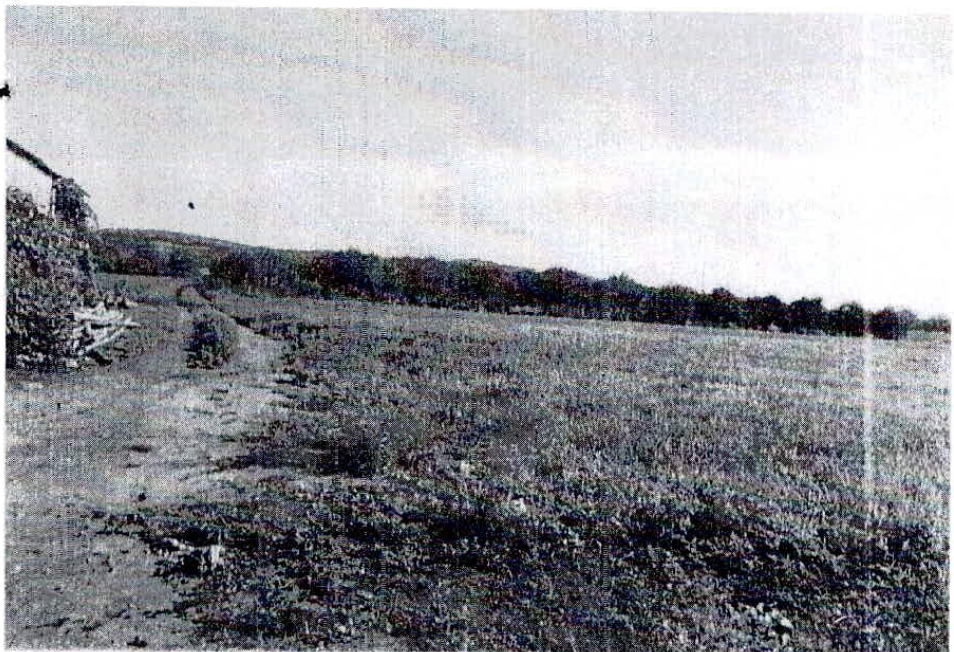
CERTIFICO:QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA
FECHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DE/
PARTAMENTO CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NO-//
VIEMBRE 30 DE 2012.-



81
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA //
FECHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DE/
PARTAMENTO CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NO//
VIEMBRE, 30 DE 2012.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA FE-
CHA, DOY FE. CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DEPARTA-/
MENTO CHICLIGASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NOVIEMBRE//
30 DE 2012.-

CERTIFICO: Que la presente fotografia ha sido tomada en mi
presencia y corresponde Acta del día de la fecha, doy fe.-
Concepción, Segundo Distrito del Departamento Chicligasta
Provincia de Tucumán, noviembre 30 de 2012.-



CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA FE-
CHA DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNTO DISTRITO DEL DEPARTA-
MENTO CHICLICASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NOVIEMBRE 30
DE 2012.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA
FECHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DE-
PARTAMENTO CHICLICASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NO-/
VIEMBRE 30 DE 2012.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOGRAFIA HA SIDO TOMADA
EN MI PRESENCIA Y CORRESPONDE ACTA DEL DIA DE LA /
FECHA, DOY FE.-CONCEPCION, SEGUNDO DISTRITO DEL DE-
PARTAMENTO CHICLICASTA, PROVINCIA DE TUCUMAN, NO-//
VIEMBRE 30 DE 2012.-

CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 31 días del mes de marzo de 1.990, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. Nº 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay Nº 2.021 de la ciudad de Concepción, y el Sr. **Roque Luís Argañaraz, DNI. Nº 7.884.043**, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Roque Luís Argañaraz, 14 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón Nº 55.960.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papa de consumo, desde el 31/03/90 al 15/12/90.-----

TERCERA: El Sr. Roque Luís Argañaraz entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato el equivalente al 10% de la producción, tomándose como base mínima de calculo 800 bolsas de papas por Ha.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

Juan Fulgencio Alonso 5396428

Roque Luís Argañaraz

7884043

CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 31 días del mes de marzo de 2.002, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso**, L.E. N° 05.396.428, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, y el Sr. **Roque Luís Argañaraz**, DNI. N° 7.884.043, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Roque Luís Argañaraz, 14 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960, para cosecha de papa.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papa de consumo, desde el 31/03/02 al 15/12/02.-----

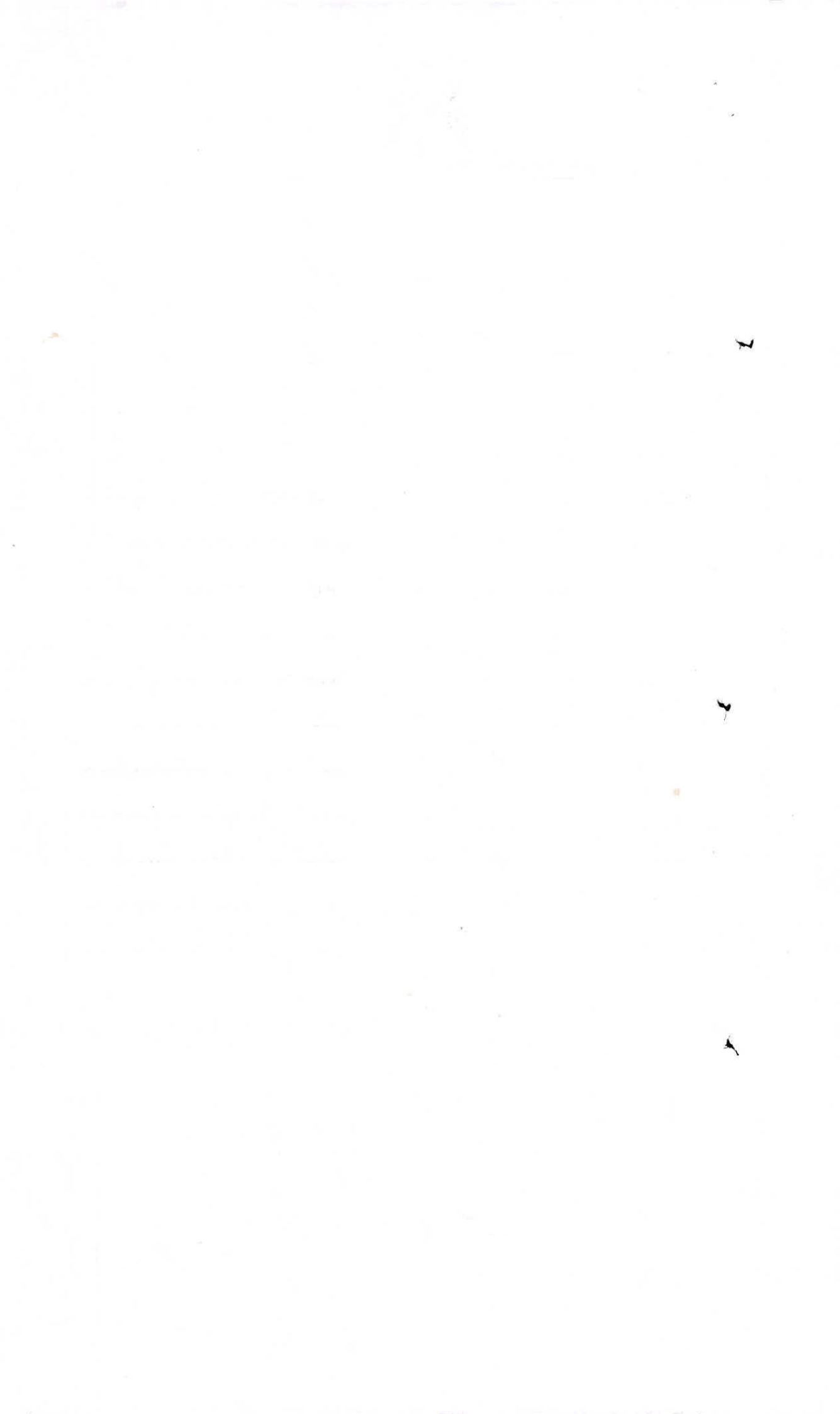
TERCERA: El Sr. Roque Luís Argañaraz entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato el equivalente al 10% de la producción, tomándose como base mínima de calculo 800 bolsas de papas por Ha.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

Juan Fulgencio Alonso 5396428

Roque Luís Argañaraz

7884043



CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 31 días del mes de mayo de 2.012, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, y el Sr. **Roque Luis Argañaraz, DNI. N° 7.884.043**, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Roque Luis Argañaraz, 14 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960, para cosecha de papa.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papa de consumo, desde el 31/05/12 al 15/12/12.-----

TERCERA: El Sr. Roque Luis Argañaraz entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato la cantidad de \$52.000.- (pesos cincuenta y dos mil) el día 31/05/12.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

Juan Fulgencio Alonso 5796428

Roque Luis Argañaraz

7884043

CONTRATO DE ARRIENDO.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los **05 días del mes de Julio de 2.013**, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, en adelante **"el arrendador"**, y el **Sr. Carlos Andrés Sanchez, DNI Nro. 26.506.366**, con domicilio en Pasaje Santiago y Esquina José Haymes de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, en adelante **"el arrendatario"** convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, **CEDE EN ARRIENDO** al Sr. **Carlos Andrés Sanchez, 9 y 1/2 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960.** La extensión arrendada comprende: 5 hectareas para cultivo de zapallo, a partir de la fracción arrendada al Sr. Roque Argañaraz (quién arrendó las primeras 5 hectareas desde la entrada de la finca) y se extiende hasta la plantación de naranjos.

Las 4 y ½ hectáreas restantes se arriendan para el cultivo y cosecha de naranja.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de verduras, desde el **05/07/13 al 15/12/13.**-----

TERCERA. PRECIO: El Sr. Sanchez entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato **el equivalente al 40% de la producción de zapallo, y el 20% de la producción de naranja** el día 15-12-13.-----

CUARTA: Asimismo se deja constancia que el Sr. Juan F. Alonso, da en tenencia precaria al Sr. Sanchez, una habitación (pieza) que se encuentra al lado del galpon de la finca, para que éste pueda pernoctar eventualmente en el mismo, junto a sus dos ayudantes Miguel Sanchez y Franco Sanchez.-----

QUINTA: Las partes fijan su domicilio especial en el antes indicado donde serán válidas las notificaciones, sometiéndose en cuanto a la interpretación de los términos de éste contrato a la justicia ordinaria, con competencia en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.-----

En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, **en la ciudad de Concepción, a los 5 días del mes de julio del 2013.**-----

Juan F. Alonso
Juan Fulgencio Alonso
5396428

[Signature]
Sanchez Carlos Andres
26506366

37

CONTRATO DE ARRIENDO.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los **05 días del mes de Julio de 2.013**, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, en adelante "**el arrendador**", y el Sr. **Carlos Andrés Sanchez, DNI Nro. 26.506.366**, con domicilio en Pasaje Santiago y Esquina José Haymes de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, en adelante "**el arrendatario**" convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, **CEDE EN ARRIENDO** al Sr. **Carlos Andrés Sanchez, 9 y 1/2 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960**. La extensión arrendada comprende: 5 hectareas para cultivo de zapallo, a partir de la fracción arrendada al Sr. Roque Argañaraz (quien arrendó las primeras 5 hectareas desde la entrada de la finca) y se extiende hasta la plantación de naranjos.

Las 4 y ½ hectáreas restantes se arriendan para el cultivo y cosecha de naranja.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de verduras, desde el **05/07/13 al 15/12/13**.-----

TERCERA. PRECIO: El Sr. Sanchez entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato **el equivalente al 40% de la producción de zapallo, y el 20% de la producción de naranja** el día 15-12-13.-----

CUARTA: Asimismo se deja constancia que el Sr. Juan F. Alonso, da en tenencia precaria al Sr. Sanchez, una habitación (pieza) que se encuentra al lado del galpon de la finca, para que éste pueda pernoctar eventualmente en el mismo, junto a sus dos ayudantes Miguel Sanchez y Franco Sanchez.-----

QUINTA: Las partes fijan su domicilio especial en el antes indicado donde serán válidas las notificaciones, sometiéndose en cuanto a la interpretación de los términos de éste contrato a la justicia ordinaria, con competencia en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.-----

En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, **en la ciudad de Concepción, a los 5 días del mes de julio del 2013**.-----

Juan F. Alonso
Juan Fulgencio Alonso
5396428

Sanchez Carlos Andre
26506366

1. The first of these is the fact that the
the first of these is the fact that the
the first of these is the fact that the
the first of these is the fact that the
the first of these is the fact that the

2. The second of these is the fact that the
the second of these is the fact that the
the second of these is the fact that the
the second of these is the fact that the
the second of these is the fact that the

3. The third of these is the fact that the
the third of these is the fact that the
the third of these is the fact that the
the third of these is the fact that the
the third of these is the fact that the

4. The fourth of these is the fact that the
the fourth of these is the fact that the
the fourth of these is the fact that the
the fourth of these is the fact that the
the fourth of these is the fact that the

5. The fifth of these is the fact that the
the fifth of these is the fact that the
the fifth of these is the fact that the
the fifth of these is the fact that the
the fifth of these is the fact that the

CONTRATO DE ARRIENDO.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los **01 días del mes de Julio de 2.013**, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, en adelante "**el arrendador**", y el Sr. **Roque Luís Argañaraz, CUIT N° 23-07884043-9**, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chichigasta, Pcia. de Tucumán, en adelante "**el arrendatario**" convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, **CEDE EN ARRIENDO** al Sr. Roque Luís Argañaraz, **5 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960**. La extensión arrendada comprende desde la entrada a la finca hasta completar las 5 primeras hectáreas. El arriendo estará destinado para la **cosecha de verduras**.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de verduras, desde el **01/07/13 al 15/12/13**.-----

TERCERA: El Sr. Roque Luís Argañaraz entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato **el equivalente al 20% de la producción** el día 15-12-13.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

QUINTA: Las partes fijan su domicilio especial en el antes indicado donde serán válidas las notificaciones, sometiéndose en cuanto a la interpretación de los términos de éste contrato a la justicia ordinaria, con competencia en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.-----

En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción, a los **Un días del mes de julio del 2013**.-----

Juan Fulgencio Alonso
Juan Fulgencio Alonso
 5396428

Roque Luís Argañaraz 17884043

39

CONTRATO DE ARRIENDO.-

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los **01 días del mes de Julio de 2.013**, entre el Sr. **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, en adelante "**el arrendador**", y el Sr. **Roque Luís Argañaraz, CUIT N° 23-07884043-9**, con domicilio en la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, en adelante "**el arrendatario**" convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, **CEDE EN ARRIENDO** al Sr. Roque Luís Argañaraz, **5 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960**. La extensión arrendada comprende desde la entrada a la finca hasta completar las 5 primeras hectáreas. El arriendo estará destinado para la **cosecha de verduras**.-----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de verduras, desde el **01/07/13 al 15/12/13**.-----

TERCERA: El Sr. Roque Luís Argañaraz entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato **el equivalente al 20% de la producción** el día 15-12-13.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

QUINTA: Las partes fijan su domicilio especial en el antes indicado donde serán válidas las notificaciones, sometiéndose en cuanto a la interpretación de los términos de éste contrato a la justicia ordinaria, con competencia en la ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán.-----

En prueba de conformidad y previa su lectura y ratificación se firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción, a los **Un días del mes de julio del 2013**.-----

▲ *Juan F. Alonso*

Juan Fulgencio Alonso

5396428

Roque Luís Argañaraz 7884043

RECIBO DE PAGO.-

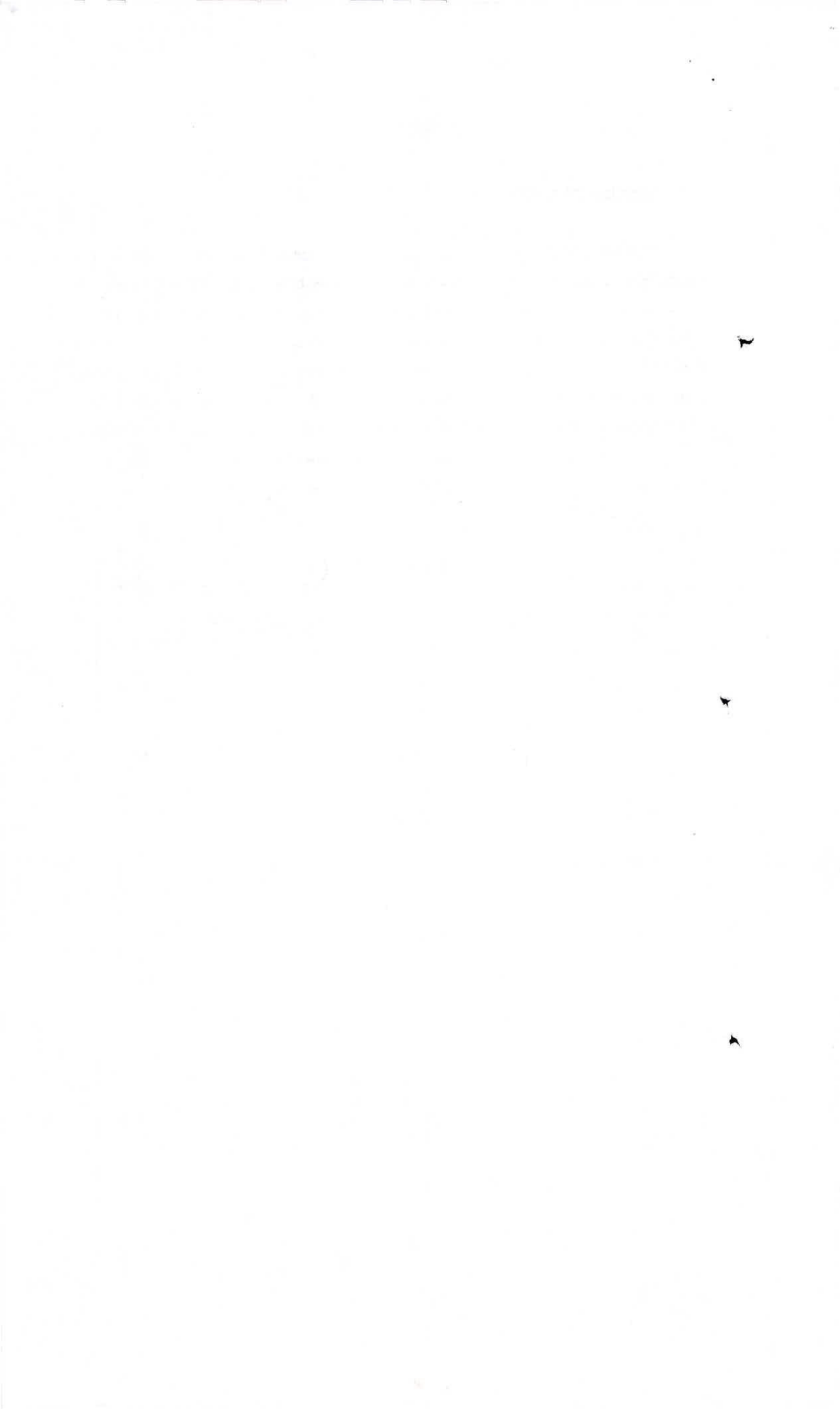
En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los Un días del mes de Julio de 2.013, el que suscribe Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, RECIBI del Sr. Carlos Andrés Sanchez, DNI Nro. 26.506.366, la suma de \$15.000.- en concepto de pago de arriendo cosecha de naranja (2013), en relación a la plantación sita en finca El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960.-----



Juan Fulgencio Alonso

5396428


Sanchez Carlos Andrés
26506366



RECIBO DE PAGO.-

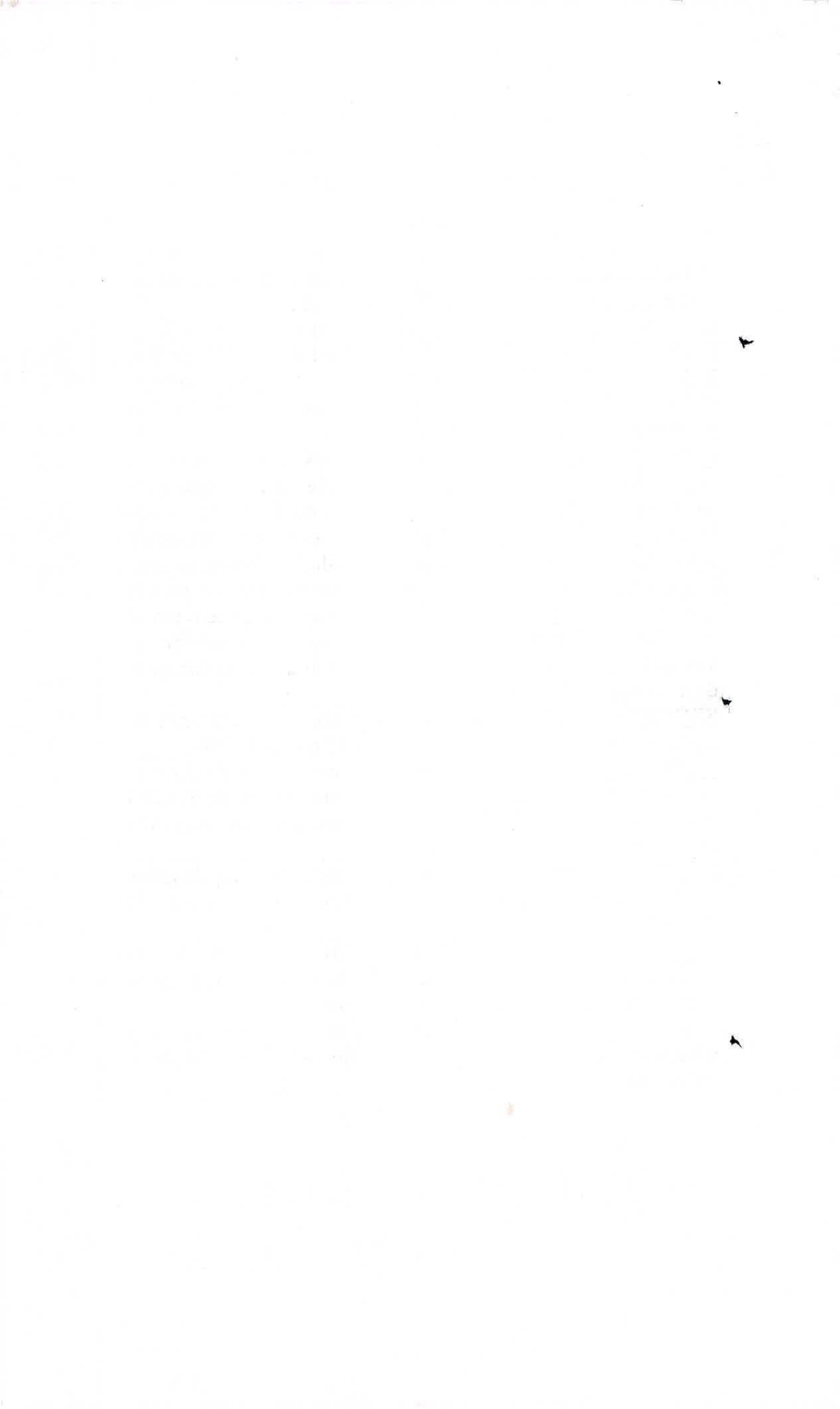
En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los **29 días del mes de Julio de 2.013**, el que suscribe **Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428**, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, **RECIBI** del **Sr. Carlos Andrés Sanchez, DNI Nro. 26.506.366**, la suma de \$15.000.- en concepto de pago por adelantado, correspondiente a la compra de la cosecha de naranja de la temporada 2014, en relación a la plantación sita en finca **El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960.-**

Juan Fulgencio Alonso

Juan Fulgencio Alonso
5396428

Carlos

Sanchez Carlos Andrés
26506366



Contrato de arriendo

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de Noviembre de 2013, entre el Sr. Juan F Alonso LE N° 05.396.428 con domicilio en Bernardo Houssay n° 2021 en la ciudad de Concepción, y el Sr. Miguel Ángel Bravo DNI 22.557.317, domicilio El Molino, ruta 65 Km. 13Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, convienen celebrar el presenta contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan F. Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Miguel Ángel Bravo, 3 hectáreas de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, provincia de Tucumán, que se identifica con padrón n° 55960. La extensión arrendada comprende las 3 hectáreas a continuación de las arrendadas al sr. Roque Luís Argañaraz del predio rural antes mencionado, para la siembra de papa y verduras. Se hace constar que en relación al resto de la finca (restante 12 hectáreas) el arrendador ha arrendado las mismas a otras personas, por lo que el arrendatario deberá respetar dichos arriendos.

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papas y verduras desde 01/12/13 hasta 01/12/14.

TERCERA: El Sr. Miguel Ángel Bravo entregara al Sr. Juan F. Alonso en concepto de pago de este contrato la suma de \$15.000 (quince mil pesos) (\$5.000, cinco mil pesos, por hectárea) el día 27/11/2013.

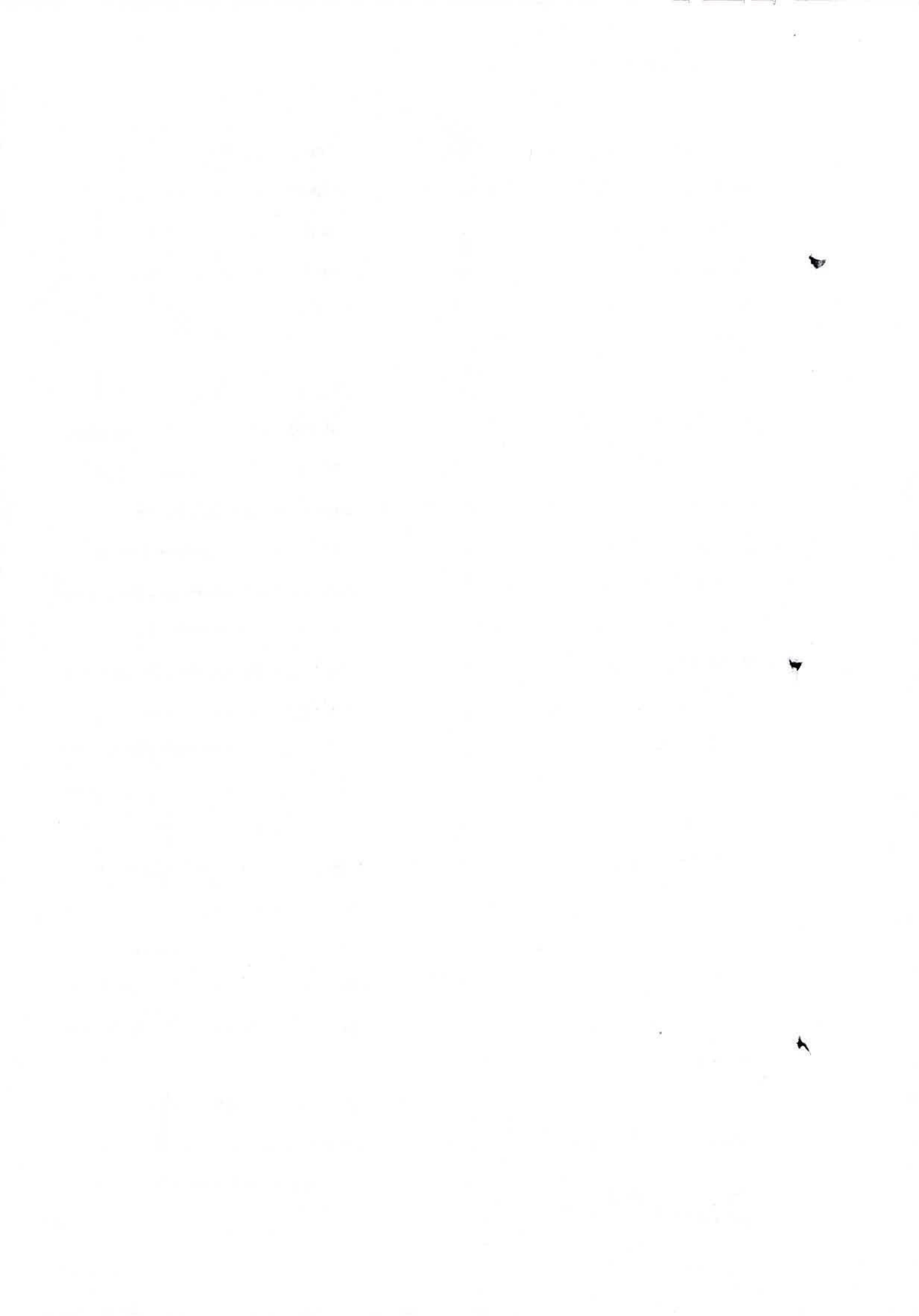
CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá al desalojo de la propiedad.

QUINTA: COMPETENCIA: se fijan los tribunales ordinarios de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Las partes fijan sus domicilios en los arriba enunciados.

En la ciudad de concepción, se firman y entregan dos ejemplares de un mismo tenor, recibiendo cada parte el suyo de conformidad.

Juan F Alonso 5396428

Miguel Ángel Bravo 22557317



43

CONTRATO DE ARRIENDO

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 01 días del mes de diciembre de 2013, entre el Sr. Juan Fulgencio Alonso, L.E. N° 05.396.428, con domicilio en calle Bernardo Houssay N° 2.021 de la ciudad de Concepción, y el Sr. JULIO ARNALDO BRAVO, DNI. N° 22.127.1144, con domicilio en Ruta 365 Km. 13 de la localidad de El Molino, Dpto. Chicligasta, Pcia. de Tucumán, convienen celebrar el presente Contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan Fulgencio Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Julio Arnaldo Bravo, 5 Has. de inmueble rural ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, Pcia. de Tucumán, que se identifica con Padrón N° 55.960. La extensión arrendada comprende las últimas 5 Has. del predio rural antes mencionado, para la cosecha de papas y verduras. Se hace constar que en relación al resto de la finca (restantes 10 Has.), el arrendador ha arrendado las mismas a otras personas, por lo que el arrendatario deberá respetar dichos arriendos -----

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papas y verduras, desde el 01/12/13 hasta el 01/12/14.-----

TERCERA: El Sr. Julio Arnaldo Bravo entregará al Sr. Juan Fulgencio Alonso en concepto de pago de este contrato la suma de \$25.000.- (\$4.000.- p/ Ha.) el día 01/12/13.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

QUINTA. COMPETENCIA: Se fijan los tribunales ordinarios de la Ciudad de Concepción, Pcia. de Tucumán. Las partes fijan sus domicilios en los arriba enunciados.

En la ciudad de Concepción, se firman y entregan dos ejemplares de un mismo tenor recibiendo cada parte el suyo de conformidad.-----

Juan Fulgencio Alonso 5396428
Julio Arnaldo Bravo 22.127.1144

Contrato de arriendo

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 26 días del mes de Noviembre de 2013, entre el Sr. Juan F Alonso LE N° 05.396.428 con domicilio en Bernardo Houssay n° 2021 en la ciudad de Concepción, y el Sr. Roque Luís Argañaraz, DNI 07.884.043 con domicilio en El Molino, Dpto. Chicligasta, provincia de Tucumán, convienen celebrar el presenta contrato de Arriendo:

PRIMERA: El Sr. Juan F. Alonso, CEDE EN ARRIENDO al Sr. Roque Luís Argañaraz, 2 has de inmueble rural en ubicado en la localidad de El Molino Km. 10, provincia de Tucumán, que se identifica con padrón n° 55960. La extensión arrendada comprende las 2 primeras hectáreas del predio rural antes mencionado, para la siembra de papa y verduras. Se hace constar que en relación al resto de la finca (restante 13 hectáreas) el arrendador ha arrendado las mismas a otras personas, por lo que el arrendatario deberá respetar dichos arriendos.

SEGUNDA: Este contrato tendrá vigencia por la campaña de siembra de papas y verduras desde 01/12/13 hasta 01/12/14.

TERCERA: El Sr. Roque Luís Argañaraz entregara al Sr. Juan F. Alonso en concepto de pago de este contrato la suma de \$10.000 (diez mil pesos) (\$5.000, cinco mil pesos, por hectárea) el día 27/11/2013.

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas, dará opción a darlo por rescindido y exigirá al desalojo de la propiedad.

QUINTA: COMPETENCIA: se fijan los tribunales ordinarios de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán. Las partes fijan sus domicilios en los arriba enunciados.

En la ciudad de concepción, se firman y entregan dos ejemplares de un mismo tenor, recibiendo cada parte el suyo de conformidad.

Juan F Alonso 5396428 Roque Luis Argañaraz

7884043

CONTRATO DE ARRIENDO

En la Ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 31 (treinta y un) días del mes de Marzo del año 2010, entre el Señor JUAN FULGENCIO ALONSO, DNI N°6.396.428, argentino mayor de edad, con domicilio en calle Bernardo Houssay N°2.021, Concepción, provincia de Tucumán, por otra el Señor JORGE RODRIGUEZ, DNI N°17.526.138, con domicilio en Los Vallejos, argentino, mayor de edad, conviene en Celebrar el presente contrato de arriendo-----

PRIMERA: El Señor JUAN FULGENCIO ALONSO, cede en Arriendo al Señor JORGE RODRIGUEZ 9 (nueve) hectáreas de la fracción de terreno ubicado en El Molino Km 10, de la provincia de Tucumán.-----

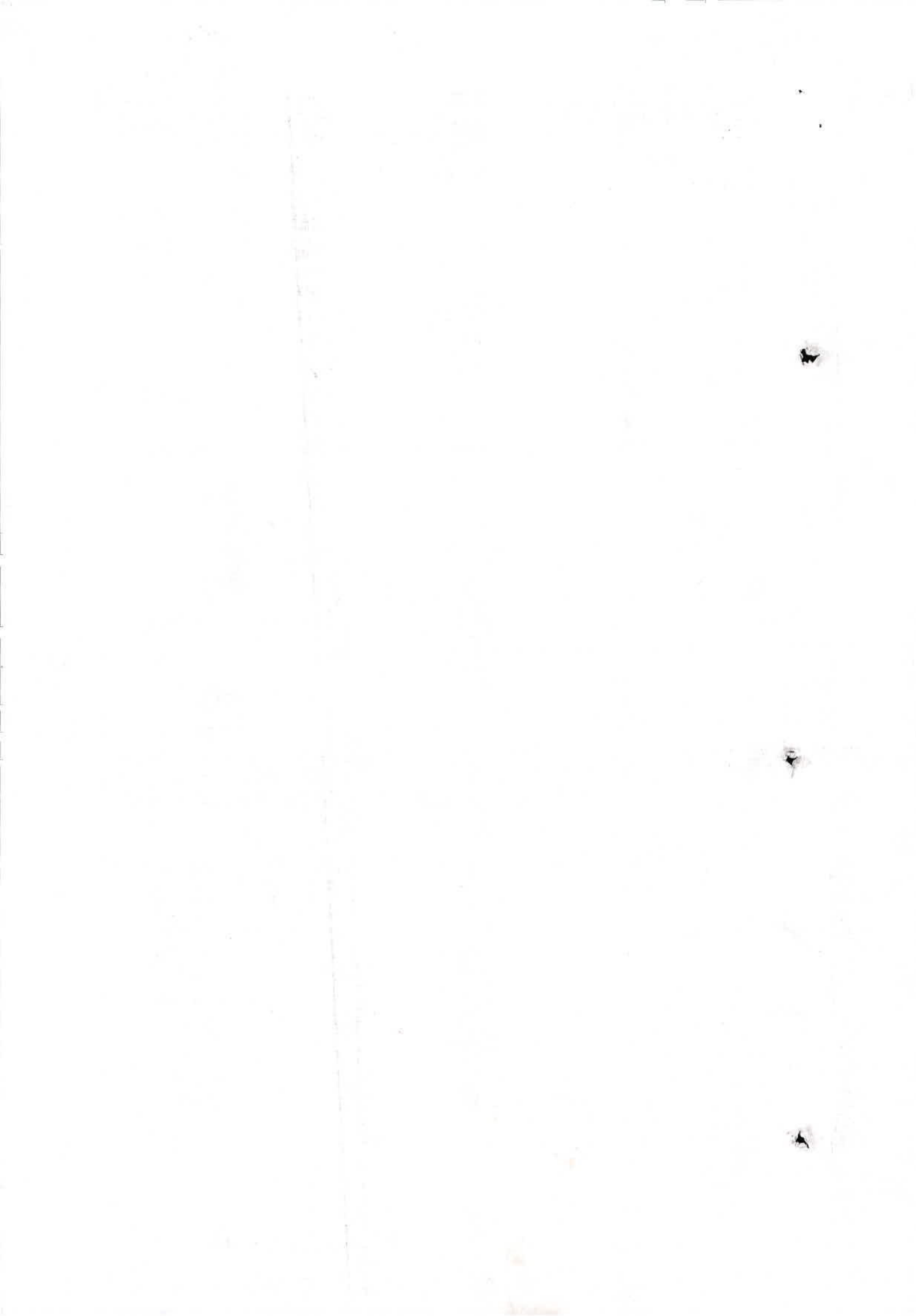
SEGUNDA: Este contrato tendrá por vigencia la campaña de siembra de papa consumo, desde los 31 días del mes de Marzo del año 2010 al Diciembre del año 2010.-----

TERCERA: El Señor JORGE RODRIGUEZ entregará al Señor JUAN FULGENCIO ALONSO en concepto de pago de éste contrato la cantidad de \$31.500 (pesos treinta y un mil quinientos), será entregado un cheque de \$15.000 con fecha 7 de Mayo y \$16.500 con fecha 28 de Mayo 2010 y la diferencia en efectivo el día / La totalidad en dichos cheques. -----
Para completar el valor tratado por este contrato.-----

CUARTA: La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas estipuladas dará opción a darlo por rescindido y exigirá el desalojo de la propiedad.-----

Juan Fulgencio Alonso

Jorge Rodriguez





060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO ESPECIAL
DEL AGUA**

03/2011

ALONSO ROGELIO

0

60081318822

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 11000008745

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: TOMA RUSTICA	Has.: 8
Cod.Uso.: DIQUE EMBALSE	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2011	Cuota N° 03	1° Vencimiento 21/09/11	A pagar \$88,00
-----------------	--------------------	--------------------------------	------------------------

Concesión: 3661	2° Vencimiento 30/09/11	A pagar \$88,79
-----------------	--------------------------------	------------------------

Subconcesión: 0

**CUOTA 03
2011**

CV 1684

Emisión: 01/09/11

Para el Contribuyente

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abríchelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.



060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO ESPECIAL
DEL AGUA**

02/2011

ALONSO ROGELIO

0

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 11000008744

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: TOMA RUSTICA	Has.: 8
Cod.Uso.: DIQUE EMBALSE	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2011	Cuota N° 02	1° Vencimiento **/**/11	A pagar *****
-----------------	--------------------	--------------------------------	----------------------

Concesión: 3661	2° Vencimiento 15/09/11	A pagar \$95,57
-----------------	--------------------------------	------------------------

Subconcesión: 0

**CUOTA 02
2011**

CV 1684

Para el Contribuyente

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abríchelo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafí del Valle
Tafí Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 84 CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 298 CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gob.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)

DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR)

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gob.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, así
también los restantes formularios de todos los
tributos.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafí del Valle
Tafí Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 84 CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 298 CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gob.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)

DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR)

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gob.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, así
también los restantes formularios de todos los
tributos.



47

060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO ESPECIAL
DEL AGUA**

01/2011

ALONSO ROGELIO

0

(0) -
F.

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 11000008743

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: TOMA RUSTICA	Has.: 8
Cod.Uso.: DIQUE EMBALSE	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2011	Cuota N° 01	1° Vencimiento **/**/11	A pagar *****
-----------------	--------------------	--------------------------------	----------------------

Concesión: 3661	2° Vencimiento 15/09/11	A pagar \$103,66
-----------------	--------------------------------	-------------------------

Subconcesión: 0		
-----------------	--	--

**CUOTA 01
2011**

CV 1684

Emisión: 01/09/11

Para el Contribuyente



060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO
ESPECIAL DEL AGUA**

01/2010

ALONSO ROGELIO

0

(0) -
TUCUMAN

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 10000008746

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: DIQUE EMBALSE	Has.: 8
Cod.Uso.: TOMA RUSTICA	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2010	Cuota N° 01	1° Vencimiento **/**/10	A pagar *****
-----------------	--------------------	--------------------------------	----------------------

Concesión: 3661	2° Vencimiento 30/07/10	A pagar \$72,16
-----------------	--------------------------------	------------------------

Subconcesión: 0		
-----------------	--	--

**CUOTA 01
2010**

Pago Único

Emisión: 30/07/10

04842502306

Para el Contribuyente

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abólolo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, abólolo a la presente boleta. Sólo será válido acompañado por la misma.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafi del Valle
Tafi Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 84 CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 298 CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gov.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)
DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR)

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gov.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, como así
también los restantes formularios de todos los
tributos.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafi del Valle
Tafi Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 77 (ter) CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 276 (bis) CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gov.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)
DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR).

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gov.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, como así
también los restantes formularios de todos los
tributos.



060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO
ESPECIAL DEL AGUA
02/2010**

ALONSO ROGELIO

0

(0) -
TUCUMAN

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 10000008747

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: DIQUE EMBALSE	Has.: 8
Cod.Uso.: TOMA RUSTICA	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2010	Cuota N° 02	1er Vencimiento **/**/10	A pagar *****
----------	-------------	--------------------------	---------------

Concesión 3661	2do Vencimiento 30/07/10	A pagar \$68,08
Subconcesión 0		

**CUOTA 02
2010**

Emisión: 30/07/10 09685032203

Para el Contribuyente



060 - Tasa al Uso Especial del Agua
Volante de Pago

**TASA AL USO
ESPECIAL DEL AGUA
03/2010**

ALONSO ROGELIO

0

(0) -
TUCUMAN

Código Pago Electrónico

Padrón 3427

Obligación 10000008748

Zona: CHICLIGASTA	Cod.Serv.: DIQUE EMBALSE	Has.: 8
Cod.Uso.: TOMA RUSTICA	Tipo: CONCESION PERMANENTE	Uso: 0,00

Año 2010	Cuota N° 03	1er Vencimiento 21/09/10	A pagar \$67,20
----------	-------------	--------------------------	-----------------

Concesión 3661	2do Vencimiento 30/09/10	A pagar \$67,60
Subconcesión 0		

**CUOTA 03
2010**

Emisión: 30/07/10 09685032203

Para el Contribuyente

Este talón sellado es válido como comprobante de pago. Si el banco entrega un ticket como comprobante de pago, archívalo a la presente boleta. Solo será válido acompañado por la misma.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafí del Valle
Tafí Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 77 (ter) CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 276 (bis) CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gob.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)
DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR).

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gob.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, como así
también los restantes formularios de todos los
tributos.



INFORMACION UTIL

INMOBILIARIO - AUTOMOTORES

TRAMITES EN DGR

Casa Central
Delegaciones
Capital Federal
Concepción
Yerba Buena
Receptorías
Aguilares
Amaicha del Valle
Banda del Río Salí
Bella Vista
Burruyacu
Famaillá
Juan Bautista Alberdi
La Cocha
Lules
Monteagudo
Monteros
Plazoleta Mitre
Simoca
Tafí del Valle
Tafí Viejo
Trancas

CUMPLA

Declare sus metros
construidos o refaccionados.
Multas -Artículo 77 (ter) CTP-
EVITESE SANCIONES

SE RECUERDA

En caso de venta del vehículo
presente en DGR denuncia
impositiva de transferencia.
Artículo 276 (bis) CTP

CANALES DE COMUNICACION

www.rentastucuman.gob.ar
+54 381 4503700 (50 Líneas Rotativas)
Denuncias 0800-777-7882

LUGARES DE PAGO

Banco del Tucumán S.A.
Caja Popular de Ahorros de la Provincia de
Tucumán.
Banco Macro S.A. en todas las sucursales
del país, excepto las situadas en la
Provincia de Tucumán.

**LOS TRAMITES ANTE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS SON GRATUITOS
NO REQUIEREN INTERMEDIARIOS.**

FORMAS DE PAGO

Efectivo.
Cajeros automáticos Red BANELCO.

Por Internet a través del sitio www.pagomiscuentas.com

Empleados Públicos y Privados

(Bancarizados en el Banco del Tucumán S. A.)
DEBITO AUTOMATICO EN CUENTA SUELDO (trámite en DGR).

YA NO NECESITA VENIR A RENTAS

www.rentastucuman.gob.ar

A través del sitio web puede reimprimir e imprimir
las boletas para el pago de los Impuestos
Inmobiliario y a los Automotores, como así
también los restantes formularios de todos los
tributos.

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 TASA AL USO ESPECIAL DEL AGUA					
Padrón : 3427	Cuota: 01 de 03					
Nro. Obligación : 07000008786 / 00	Periodo : 2007					
Conc.: 3661	Sub.: 0	Has.: 8				
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0						
Localid/Dpto:		CP:0				
Zona: 7	CHICLIGASTA					
Cod.Serv.: 5	TOMA RUSTICA	Has.: 8				
Cod.Uso.: 0	DIQUE EMBALSE	Uso: 0,00				
Tipo: 1	CONCESION PERMANENTE					
Medios de Pago:		Emisión: 25/07/2007				
Efectivo; Títulos Públicos.						
Con la intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.						
Vto. Origen: 21/05/2007	Imp. Origen: \$ 28,80					
<table border="1"> <tr><th>VENCIMIENTOS</th></tr> <tr><td>31/07/2007</td></tr> </table>		VENCIMIENTOS	31/07/2007	<table border="1"> <tr><th>IMPORTE</th></tr> <tr><td>\$ 30,23</td></tr> </table>	IMPORTE	\$ 30,23
VENCIMIENTOS						
31/07/2007						
IMPORTE						
\$ 30,23						
Son Pesos : treinta con 23/100						

P/CONTRIBUYENTE

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 TASA AL USO ESPECIAL DEL AGUA					
Padrón : 3427	Cuota: 02 de 03					
Nro. Obligación : 07000008787 / 00	Periodo : 2007					
Conc.: 3661	Sub.: 0	Has.: 8				
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0						
Localid/Dpto:		CP:0				
Zona: 7	CHICLIGASTA					
Cod.Serv.: 5	TOMA RUSTICA	Has.: 8				
Cod.Uso.: 0	DIQUE EMBALSE	Uso: 0,00				
Tipo: 1	CONCESION PERMANENTE					
Medios de Pago:		Emisión: 25/07/2007				
Efectivo; Títulos Públicos.						
Con la intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.						
Vto. Origen: 21/06/2007	Imp. Origen: \$ 65,60					
<table border="1"> <tr><th>VENCIMIENTOS</th></tr> <tr><td>31/07/2007</td></tr> </table>		VENCIMIENTOS	31/07/2007	<table border="1"> <tr><th>IMPORTE</th></tr> <tr><td>\$ 67,44</td></tr> </table>	IMPORTE	\$ 67,44
VENCIMIENTOS						
31/07/2007						
IMPORTE						
\$ 67,44						
Son Pesos : sesenta y siete con 44/100						

P/CONTRIBUYENTE

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA					
Padrón : 000003427	Cuota: 01 de 03					
Concesión: 03661	SubCon.: 000	Año : 2005				
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0						
Localidad:		CP:0				
Zona: (7) CHICLIGASTA						
Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA	Has.: 8					
Cod.Uso.: (0) DIQUE EMBALSE	Uso: 0,000					
Tipo: (1) CONCESION PERMANENTE						
Medios de Pago:		Emisión: 04/08/2005				
BONO INDEP. 5%VN*BON.IND.ARG. 0,01%VN*BON.IND.ARG.SER.III 0,01%VN CHEQ.DIF.TIT. 100%VN*CHEQ.DIF.C/END. 50%VN EFFECTIVO 100% Previa Intervención DGR:benef.directo B.I.,B.LAR.,B.LAR.III 100%VN						
Vto. Origen: 21/03/2005	Imp. Origen: \$ 28,80					
<table border="1"> <tr><th>VENCIMIENTO</th></tr> <tr><td>15/08/2005</td></tr> </table>		VENCIMIENTO	15/08/2005	<table border="1"> <tr><th>IMPORTE</th></tr> <tr><td>\$ 30,92</td></tr> </table>	IMPORTE	\$ 30,92
VENCIMIENTO						
15/08/2005						
IMPORTE						
\$ 30,92						

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA					
Padrón : 000003427	Cuota: 03 de 03					
Concesión: 03661	SubCon.: 000	Año : 2005				
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0						
Localidad:		CP:0				
Zona: (7) CHICLIGASTA						
Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA	Has.: 8					
Cod.Uso.: (0) DIQUE EMBALSE	Uso: 0,000					
Tipo: (1) CONCESION PERMANENTE						
Medios de Pago:		Emisión: 04/08/2005				
BONO INDEP. 5%VN*BON.IND.ARG. 0,01%VN*BON.IND.ARG.SER.III 0,01%VN CHEQ.DIF.TIT. 100%VN*CHEQ.DIF.C/END. 50%VN EFFECTIVO 100% Previa Intervención DGR:benef.directo B.I.,B.LAR.,B.LAR.III 100%VN						
Vto. Origen: 21/09/2005	Imp. Origen: \$ 30,40					
<table border="1"> <tr><th>VENCIMIENTO</th></tr> <tr><td>21/09/2005</td></tr> </table>		VENCIMIENTO	21/09/2005	<table border="1"> <tr><th>IMPORTE</th></tr> <tr><td>\$ 30,40</td></tr> </table>	IMPORTE	\$ 30,40
VENCIMIENTO						
21/09/2005						
IMPORTE						
\$ 30,40						



6001005000006681000304000000000000

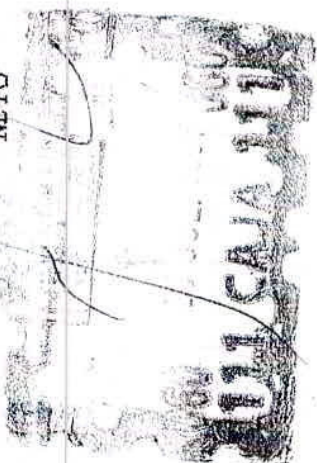
Talón para el CONTRIBUYENTE

96427

6001005000006679000309200000000004

00111-0296

25/07/2007 12:43:16
Pesos 67,44
NETO 67,44



25/07/2007 12:43:16
Pesos 30,23
NETO 30,23

-0297



00116-0052

04/08/2005 11:05:35
Pesos 30,40
NETO 30,40



00050-91100

04/08/2005 11:05:35
Pesos 30,40
NETO 30,40



Caja Popular de Ahorros
de la
Provincia de Tucumán

FONDOS DE TERCEROS

AHORRO COMUN

Número
de Cta

25275/01

Día	Mes	Año

Nota de Crédito para la Cta. Cte. de: Junta Regantes "Rio Jaya - Gastona"

Nombre y Apellido: Juan Alonso

Conc. 3661 Has.: 8

Domicilio: AYO 2004

Cauce Haimas, Hnos

Son pesos:

Ochenta

Nombre del depositante

Efectivo

☐

24 Hs.

1

☐

48 Hs.

2

☐

72 Hs.

3

☐

Otros

☐

Banco

Cheque N°

Importe

80 -

TOTAL CHEQUES \$

EFFECTIVO \$

80 -

Caja Popular de Ahorros
de la
Provincia de Tucumán

FONDOS DE TERCEROS

AHORRO COMUN

Número
de Cuenta

25275/01

Día	Mes	Año

Nota de Crédito para la Cta. Cte. de: Junta Regantes "Rio Jaya - Gastona"

Nombre y Apellido: Juan Alonso

Conc. 3661 Has.: 8

Domicilio: AYO 2004

Cauce Haimas, Hnos

Son pesos:

Ochenta

Nombre del depositante

Efectivo

☐

24 Hs.

1

☐

48 Hs.

2

☐

72 Hs.

3

☐

Otros

☐

Banco

Cheque N°

Importe

80 -

TOTAL CHEQUES \$

EFFECTIVO \$

80 -

Caja Popular de Ahorros
de la
Provincia de Tucumán

FONDOS DE TERCEROS

AHORRO COMUN

Número
de Cuenta

25275/01

Día	Mes	Año

Nota de Crédito para la Cta. Cte. de: Junta Regantes "Rio Jaya - Gastona"

Nombre y Apellido: Juan Alonso

Conc. 3661 Has.: 8

Domicilio: AYO 2004

Cauce Haimas, Hnos

Son pesos:

Ochenta

Nombre del depositante

Efectivo

☐

24 Hs.

1

☐

48 Hs.

2

☐

72 Hs.

3

☐

Otros

☐

Banco

Cheque N°

Importe

80 -

TOTAL CHEQUES \$

EFFECTIVO \$

80 -



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA
Padrón: 000003427	
Concesión: 003661	SubCon.: 000
Cuota: 02 de 03	Año: 2003
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0	
Localidad: CP: 0	
Zona: (7) CHICLIGASTA Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA Has.: 8 Cod.Serv.: (0) DIQUE EMBALSE Uso: 0,000 Tipo: (1) CONCESION PERMANENTE	
Medios de Pago: Emisión: 17/03/2003	
5% BONO INDEP.*0,01% BON.IND.ARG.*BON.I.A.R.S/2da.100% 100% CHEQ.DIF.TIT.*50% CHEQ.DIF.C/END.*0,01% BON.IND.ARG.SER.III 100% LECOP*100% Efectivo*100% BO.CA.DE	
Origen: 30/04/2003	Imp. Origen: \$ 28,80
VENCIMIENTO 30/06/2003	IMPORTE \$ 28,80
60010000007336000288000000000002	
Talón para el CONTRIBUYENTE Emisión: 17/03/2003 95817	



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA
Padrón: 000003427	
Concesión: 003661	SubCon.: 000
Cuota: 01 de 03	Año: 2002
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0	
Localidad: CP: 0	
Zona: (7) CHICLIGASTA Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA Has.: 8 Cod.Serv.: (0) DIQUE EMBALSE Uso: 0,000 Tipo: (1) CONCESION	
Medios de Pago: Emisión: 15/03/2002	
0,01% BONO INDEP.*0,01% BON.IND.ARG.*BON.I.A.R.S/2da.100% 100% CHEQ.DIF.TIT.*50% CHEQ.DIF.C/END.*0,01% BON.IND.ARG.SER.III 100% CERT.CR.FIS.LEY 6700,6166*100% TIT.LEY 6807 CAN.IMP.PCIAL. 100% LECOP*100% Efectivo*100% BO.CA.DE	
Vto. Origen: 30/04/2002	Imp. Origen: \$ 28,80
VENCIMIENTO 30/04/2002	IMPORTE \$ 28,80
6001002000007336000288000000000002	
Talón para el CONTRIBUYENTE Emisión: 15/03/2002 95382	



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA
Padrón: 000003427	
Concesión: 03661	SubCon.: 000
Cuota: 02 de 03	Año: 2004
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0	
Localidad: CP: 0	
Zona: (7) CHICLIGASTA Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA Has.: 8 Cod.Serv.: (0) DIQUE EMBALSE Uso: 0,000 Tipo: (1) CONCESION PERMANENTE	
Medios de Pago: Emisión: 30/08/2004	
BONO INDEP. 5%VN*BON.IND.ARG. 0,01%VN*BON.IND.ARG.SER.III 0,01%VN CHEQ.DIF.TIT. 100%VN*CHEQ.DIF.C/END. 50%VN EFECTIVO 100% Prevía intervención DGR:benef.directo B.I.,B.I.A.R.,B.I.A.R.III 100%VN	
Vto. Origen: 30/06/2004	Imp. Origen: \$ 28,80
VENCIMIENTO 31/08/2004	IMPORTE \$ 30,05
6001004000006791000300500000000000	
Talón para el CONTRIBUYENTE Emisión: 30/08/2004 95333	



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 6010 USO DEL AGUA
Padrón: 000003427	
Concesión: 03661	SubCon.: 000
Cuota: 01 de 03	Año: 2004
Contribuyente: ALONSO ROGELIO 0	
Localidad: CP: 0	
Zona: (7) CHICLIGASTA Cod.Serv.: (5) TOMA RUSTICA Has.: 8 Cod.Serv.: (0) DIQUE EMBALSE Uso: 0,000 Tipo: (1) CONCESION PERMANENTE	
Medios de Pago: Emisión: 30/08/2004	
BONO INDEP. 5%VN*BON.IND.ARG. 0,01%VN*BON.IND.ARG.SER.III 0,01%VN CHEQ.DIF.TIT. 100%VN*CHEQ.DIF.C/END. 50%VN EFECTIVO 100% Prevía intervención DGR:benef.directo B.I.,B.I.A.R.,B.I.A.R.III 100%VN	
Vto. Origen: 31/03/2004	Imp. Origen: \$ 28,80
VENCIMIENTO 31/08/2004	IMPORTE \$ 32,41
6001004000006790000324100000000001	
Talón para el CONTRIBUYENTE Emisión: 30/08/2004 98854	

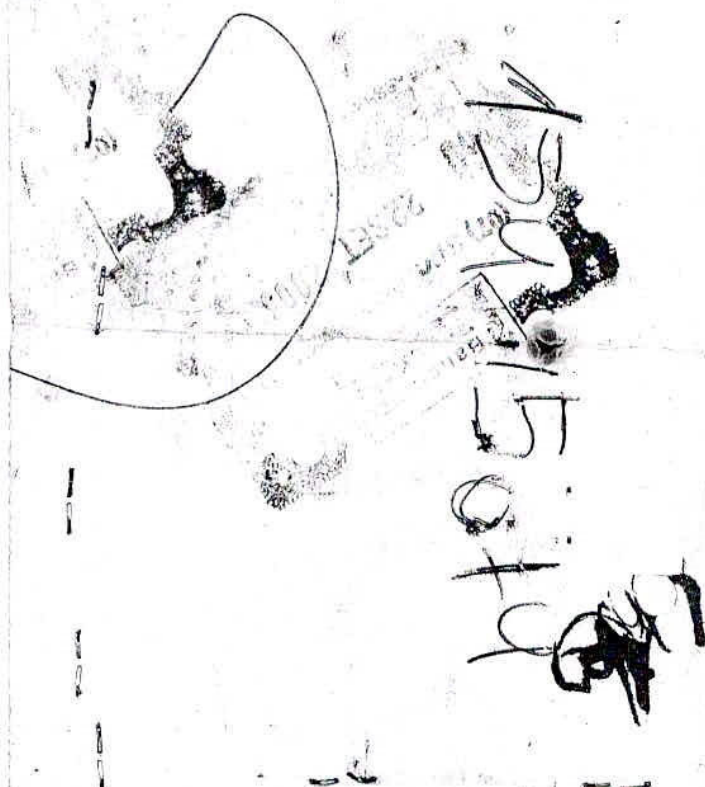
00146-0013

02/08/2007 02.01:01
20.80
20.80



09/09/2002 10:43:21
Rosa Roca
02.08.80

00146-0039



00120-0050

20/08/2004 10:14:59
32.41
32.41



00120-0049

10:14:58
30.05
30.05



52



D.G.R. Tucumán	IMPIESTO 6010 USO DEL AGUA
Padrón: 000003427	SubCon.: 000
Concesión: 003661	Año: 2002
Cuota: 02 de 03	
Contribuyente: CNSO ROGELIO	
Localidad: 0	CP: 0
Zona: (7) CHICLIGASTA	Has: 3
Cod. Serv.: (5) TOMA RUSTICA	Uso: 0,000
Cod. Serv.: (0) DIQUE EMBALSE	
Tipo: (1) CONCESION	
Medios de Pago: Emisión: 15/03/2002	
0.01% BONO INDEP +0.01% BON. IND. ARG. +BON. LAR S2aa. 100%	
100% CHEQ. DIF. TIT. 50% CHEQ. DIF. C. END. +0.01% BON. IND. ARG. SER. III	
100% CERT. CR. ISLEY 6700.6165 100% TIT. LEY 6807 CAN. IMP. PCIAL.	
100% LECOP +100% Efectivo +100% BO. CADE	
Vto. Origen: 31/07/2002	Imp. Origen: \$ 28.80
VENCIMIENTO	IMPORTE
31/07/2002	\$ 28.80



600 10020000073370002880000000000001

Talón para el CONTRIBUYENTE Emisión 4571 95952

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
El Estado garantiza todas sus operaciones

CONCEPCION 15 06 91
LOCALIDAD DIA MES AÑO

FIRMA DEL DEPOSITANTE: Conc. No 3661

NOTA DE CREDITO para la Cuenta de Ahorro N°. 6858/1

DE JUNTA DE REGANTES RIO JAYA-GASTONA
Acañia HAIMES HERMANOS
DOMICILIO: ALONSO, Juan

VALORES NUESTRO CARGO	
Nº.	IMPORTE
1	254.400.-
DIECINUEVE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 00/100. QUATROCIENTOS.-	

VENCIMIENTO: 15/06/91

BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
El Estado garantiza todas sus operaciones

CONCEPCION 01 08 91
LOCALIDAD DIA MES AÑO

FIRMA DEL DEPOSITANTE: Conc. 3661

NOTA DE CREDITO para la Cuenta de Ahorro N°. 6858/1

DE JUNTA DE REGANTES RIO JAYA-GASTONA
Cancel HAIMES HERMANOS
DOMICILIO: ALONSO, Juan

VALORES NUESTRO CARGO	
Nº.	IMPORTE
1	254.400.-
DIECINUEVE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, 00/100. QUATROCIENTOS.-	

VENCIMIENTO: 15 08 91

Padrón:	Cuota Año: 1 / 83			
Apellido y Nomb.	ALONSO ROGELIO			
8	1	3661	00	7
Cant. Hect.	Tipo	Título	Sub-Tít.	Zona

VENCIMIENTO GENERAL: 29/07/83

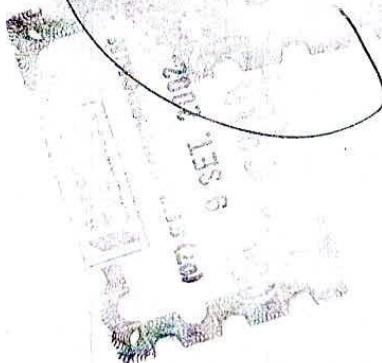
IMPORTE: \$A*****45,60

TASA AL USO DEL AGUA
FORM. 71

D	M	A	IMPORTE ACTUALIZADO	Firma Aut. D. G. Rentas

00115-0010

09/09/2002 10:47:33
Por=8m 28.80
NETO 28.80



**BANCO DE LA PROVINCIA
DE TUCUMAN**
★ **16 MAY 1976** ★
IMPUESTOS FISCALES
Sucursal CONCEPCION



"Los depósitos son recibidos por cuenta del Banco Central de la República Argentina. La Nación Argentina garantiza el reintegro de todos los depósitos en pesos realizados en las entidades financieras comprendidas en el régimen de la Ley N° 18061 sin limitación alguna en función del monto o de su titularidad. (Ley N° 20520)."

Esta boleta para ser válida debe llevar sello y firma del Cajero.

SELLO Y FIRMA CAJERO

EL BANCO DEBITARA EN LA CUENTA DEL CLIENTE CUALQUIERA DE LOS CHEQUES DEPOSITADOS QUE NO RESULTAREN CORRIENTES. NO SE PODRA GIRAR EL IMPORTE DE LOS CHEQUES HASTA QUE HAYAN SIDO COBRADOS. EL DETALLE DE LOS CHEQUES QUEDA SUJETO A VERIFICACION POSTERIOR, SIENDO EL BANCO RECTIFICARLO EN CASO DE NO COINCIDIR LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA BOLETA.

La Provincia de Tucumán, garantiza todos los depósitos recibidos por este Banco - Artículo 25-Ley N° 3924.-
Entidad no adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos - Ley N° 21526.-

Esta boleta para ser válida debe llevar sello y firma del Cajero.

SELLO Y FIRMA CAJERO

EL BANCO DEBITARA EN LA CUENTA DEL CLIENTE CUALQUIERA DE LOS CHEQUES DEPOSITADOS QUE NO RESULTAREN CORRIENTES. NO SE PODRA GIRAR EL IMPORTE DE LOS CHEQUES HASTA QUE HAYAN SIDO COBRADOS. EL DETALLE DE LOS CHEQUES QUEDA SUJETO A VERIFICACION POSTERIOR, SIENDO EL BANCO RECTIFICARLO EN CASO DE NO COINCIDIR LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTA BOLETA.

LIMPIEZA - CONSERVACION - MANTENIMIENTO Y DOTACION PARA CANALES DE RIEGO
IRRIGACION - TUCUMAN
 Distrito Vº.
COMPARTICION DE RIEGO
 Zona "G" - Concepción

ALICUOTA CONTRIBUTIVA Y PROPORCIONAL
 (Ley No. 731 de la Provincia de Tucumán)

Apellido y Nombre		Calle	No.	Localidad	TITULO			
Alonso Rogelio					3661			
Año	Denominación del Cauce	Concentración	A Cta. Cte.	Has.	Valor Unidad	Total de Alicuota	Recarg. p/Mora	TOTAL
			15/4	8	\$ 220.000			\$ 1.760.000



TUCUMAN

TASA AL USO
DEL AGUA

FORM. 71

Padrón:			
Cota / Año: 1 81			
ALONSO ROGELIO			
8	1	3661	CU 7
Objet.	Tipo	Sub-Título	Zona

VENCIMIENTO GENERAL: 31/07/81



TUCUMAN

TASA AL USO DEL AGUA

FORM. 71

Padrón: Cuota / Año: 1 81

Apellido y Nombre:	ALONSO ROGELIO		
Cant. Sect.	8	Tipo	1
	Sub-Título	CU	Zona
		7	

VENCIMIENTO GENERAL: 31/07/81

IMPORTE:

*****54.800

TOTAL A PAGAR \$ 1.760.000
 VENCIMIENTO 12 / 4 / 83

D	M	A	IMPORTE ACTUALIZADO	Firma Aut. D. G. Rentas

Sellar al dorso

REGIST. POR:

OBSERVACIONES:

3 CONTRIBUYENTE

54

